

CERTIFICACIÓN ISEN - ASPIRANTE CON TÍTULO EXTRANJERO

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA - DNGU** - procederá a emitir la correspondiente **CERTIFICACIÓN** que indique que el ciudadano argentino, con titulación extranjera, **que aspira a presentarse a dar los exámenes en el INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN - ISEN - cumple con los requisitos académicos exigidos, al solo efecto de continuar estudios superiores en el citado instituto.**

El documento emitido no implicará en ningún caso otorgamiento de validez alguna al título extranjero para lo cual se requiere de la Convalidación o de la Reválida conforme a la legislación vigente.

La persona interesada deberá presentar toda la documentación - sin excepción alguna - ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA - mediante la plataforma TAD - Trámites a distancia - <https://tramitesadistancia.gob.ar/> - seleccionando la siguiente denominación: "*Solicitud de certificación de título extranjero para ingreso ISEN*".

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1) Nota de solicitud dirigida al/la DIRECTOR/A NACIONAL.

En la misma deberá constar firma, aclaración de la misma, DNI y un correo electrónico.

2) Copia del DNI argentino.

3) Copia del Diploma debidamente apostillado. No se admitirán constancias de título en trámite.

4) Copia del Certificado Analítico: donde debe constar la enunciación de asignaturas cursadas, fecha de aprobación y CARGA HORARIA TOTAL de la Carrera.

En caso de estar expresada en créditos se deberá anexar una constancia emitida por la Institución que indique a cuántas horas reloj equivale la totalidad de los créditos obtenidos.

5) Plan de Estudios vigente durante la cursada certificado por la Institución.

6) Considerando que el ISEN exige para ingresar título universitario de grado (Resolución Ministerial N° 6/1997); el título universitario extranjero presentado deberá cumplir con una duración de CUATRO (04) años como mínimo y con una carga horaria total no inferior a las DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) HORAS reloj o su equivalente. No es posible la asimilación de una titulación extranjera al Sistema Universitario Argentino si no se cumple con esta condición. Si se tratase de un título con una duración total de TRES (03) años se deberá presentar UN (01) AÑO de Maestría.

Lo expresado en este apartado es condición sine qua non para la emisión de la certificación.

7) En caso de ser necesario la DNGU solicitará la presentación de una nota emitida por autoridad competente ya sea de la Embajada, Consulado, Ministerio o Departamento de Educación del país de origen o de la propia Institución donde conste que se trata de una Institución Universitaria reconocida oficialmente en el país de origen y de ser factible, norma de creación de la misma.

Toda la documentación debe presentarse traducida.

Contacto: Prof. Magister Javier Faletty M. - javier.mignaberrigaray@educacion.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: NUEVO INSTRUCTIVO ISEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.